

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**947.** RESOLUCIÓN Nº 1055 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2021, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2021, SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA.

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2.021. SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA

Publicada en el BOME nº 5855 de 27 de abril de 2021 el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma con fecha de 13 de Abril de 2.021, aprobando la convocatoria del programa de la subvención para la adquisición de bicicletas de pedaleo asistido y vehículos de movilidad personal (VMP) destinados a la movilidad urbana sostenible de la ciudad autónoma para el año 2021, cuyo plazo de presentación de instancias fue desde el 27 de abril y finalizó el 28 de junio de este mismo año, ha recibido más de 180 solicitudes, cuyo importe total no alcanza los 40.000 €, existiendo un presupuesto de 120.000,00 € para la convocatoria del año 2021.

Estableciéndose en el punto 7 de las Bases de la Convocatoria *“Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación, hasta agotarse el crédito, supeditadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria.”*

Habida cuenta que el presupuesto establecido para la convocatoria 2021 no ha sido agotado, el importe que al final percibirían los solicitantes se situaría por debajo de la mitad de la dotación presupuestaria, produciendo un efecto contrario al deseado en materia de Movilidad Urbana Sostenible al no satisfacer la expectativa creada.

Es por ello, que no habiéndose producido Resolución al respecto de esta Convocatoria, y existiendo dotación presupuestaria suficiente, se estima conveniente que se proceda a la búsqueda de una fórmula que permita la ampliación de la convocatoria para el objeto citado en el punto 7 de las bases reguladoras.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4674/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**PRIMERO:** La apertura de una segunda fase de la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2.021, con arreglo a los siguientes términos:

- Denominación: SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2.021. SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA
- Presupuesto: 120.000,00 Euros.
- Ejercicio: 2.021
- Partida presupuestaria: 07/17900/78000.
- Plazo de presentación de solicitudes: Un mes desde el día siguiente de la fecha de publicación en BOME de la presente convocatoria.
- Plazo de adquisición de elementos subvencionables: Desde el 01.01.2021 a finalización del plazo de presentación de solicitudes de la segunda fase de la convocatoria (salvo aquellas del 2020 que tengan reconocido el derecho, pero que no se pudieron abonar por insuficiencia de crédito, que quedarán incorporadas con las condiciones de estas bases).

**SEGUNDO:** La publicación del anuncio de esta subvención en el Boletín Oficial de esta Ciudad ( BOME), junto con las Bases de la Convocatoria y el impreso de solicitud que se adjuntan a continuación.